

D. Pedro Viñuales Trallero.
 D. José Vidaller Porte.
 D. Antonio Parache Bardaji.
 D. Justo Ibáñez Cardiel.
 D. Angel Peleato Alcubierre.
 D. Agustín Muñoz Santos.
 D. José Parache Bardaji.
 D. Ramón Mongay Badia.
 D. Raimundo Badia Duat.
 D. José Bringas Riba.
 D. Víctor Peguera Parache.
 D. Antonio Mirullas Lorente.
 D. Pedro Echeverri Oyaga.
 D. José Antonio Arbea Iglesias.
 D. Esteban Navarro Bartolomé.
 D. Marcelo Castet Jove.
 D. Basilio García Robles.
 D. Tomás Charro Alija.
 D. Vicente Sánchez Cruz.
 D. Antonio Duaso Allue.
 D. Manuel Buil Anies.
 D. Juan José Escalona Gistau.
 D. Ramón Escalas Obiols.
 D. Ramón Villarrubia Espar.
 D. Jaime Adrover Alberti.
 D. Angel Miral Aznárez.
 D. Argimiro Noguera Noguera.
 D. Constantino Blanco Rodríguez.
 D. Dionisio Rivas Fernández.
 D. Pedro Cabezas Salguero.
 D. Emilio María Piris.
 D. Joaquín Fornés Rios.
 D. Matias Domínguez Domínguez.
 D. Francisco Martínez Vallecillos.

D. José Palmero Rabano.
 D. Felipe Martín Poveda.
 D. Manuel Núñez Jiménez.
 D. Matias González Perez.
 D. Antonio Velasco Cot.
 D. Francisco González Somero.
 D. Enrique Valls Torres.
 D. Manuel Luis Otero Vazquez.
 D. Francisco López Villena.
 D. Eugenio Cura Model.
 D. Manuel Diz Alonso.
 D. Amable Rodera Alvarez.
 D. Ramón Pérez Lancho.
 D. Jesús Bentanachs Vives.
 D. José Ramón Folgueras Rodríguez.
 D. Jonás Cañadillas Medina.

Personal excluido por sobrepasar la edad exigida

D. Marino Gil Arias.
 D. Pedro Muñoz Ramón.
 D. Aurelio Saiz Caballero.
 D. Felipe Montejo de la Mano.
 D. Dionisio Vallejo Díez.
 D. Domingo Montero Sanchez.
 D. Cesáreo Sobrino Sanchez.
 D. Angel Fernández Morales.
 D. Rafael Molina Hinojosa.
 D. Francisco Cara Martínez.
 D. Isabelo Muñoz Navarro.
 D. Daniel Alba Alba.
 D. José Torres Jiménez.
 D. Juan José García Caballero.

D. Lázaro García García.
 D. Julio Canedo Mariño.
 D. Félix Sanz Velasco.
 D. Juan Diana Arteaga.
 D. Juan Tomás Garralda Tellechea.
 D. Victoriano Paredes Espinosa.
 D. Agapito Diaz Mariño.
 D. Imbortio Sanguino Farcia.
 D. Lorenzo Fernández Fernández.
 D. Vicente Hontoria de la Roca.

Personal excluido por no alcanzar la edad exigida

D. Alejandro Toledo Bravo.

Personal excluido por haber presentado su solicitud fuera de plazo

D. Avelino Rubio Antolín.
 D. José María Hospital de la Hora.
 D. Angel Nuñez Cabrera.
 D. Victorino Lanasa Abarca.
 D. Baldomero Torrado Méndez.
 D. Antonio Lezama González.
 D. Miguel Palomino Hidalgo.
 D. Anastasio Aceituno Muñoz.
 D. Francisco García Lechado.
 D. José Rodríguez Espinosa.
 D. Lucio Cano López.

Madrid, 19 de octubre de 1971.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Logroño del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos, composición del Tribunal y lugar, fecha y hora de los ejercicios de la convocatoria de la oposición para cubrir vacantes de Guarda.

Por resolución de esta Jefatura, publicada el día 15 de junio de 1971 en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la convocatoria para cubrir las siguientes vacantes:

Una plaza de Guarda, con destino inicial en este Servicio Hidrológico Forestal, y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

Don Carlos González Miguel.
 Don Antonio José Sáenz Murúa.
 Don Felipe Vilalta Segurana.
 Don Antolín Valcarlos Abad.
 Don Aniano Puente Alvarez.

2.º Dado que no ha sido excluido ninguno de los solicitantes, considerar lista definitiva de admitidos a la anterior relación.

3.º La composición del Tribunal será la siguiente:

Presidente: Don Pedro Pablo Iñiguez Alonso, Ingeniero Jefe del Servicio.

Vocales:

Don Eduardo Ayala de la Sotilla, Ingeniero de Montes.
 Don Melchor Rodríguez Martínez, Guarda Mayor.
 Secretario: Don Santiago Ramos Galilea, Administrativo.

4.º Que los ejercicios tendrán lugar en el edificio de la Organización Sindical, sita en la calle Pío XII, sin número, a las nueve horas del día siguiente al en el que se cumplan los quince días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Logroño, 13 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Pedro Pablo Iñiguez Alonso.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 30 de septiembre de 1971 sobre convocatoria concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Inspección del S. O. I. V. R. E.

Hmo. Sr.: El desarrollo progresivo de las funciones encomendadas al S. O. I. V. R. E. y el establecimiento de nuevos Centros de Inspección llevan consigo paralelamente un aumento de las necesidades de personal técnico.

Tanto en los Servicios centrales como en los regionales existen vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Inspección del S. O. I. V. R. E., de acuerdo con la plantilla aprobada por Ley

234/1963, de 28 de diciembre, por lo que se considera necesario proveer dichas plazas.

A tal efecto y de acuerdo con lo previsto en el artículo cuarto, b), de la Ley antes citada, se convoca concurso-oposición para proveer hasta nueve plazas de Ayudantes de Inspección del S. O. I. V. R. E., con la siguiente distribución por especialidades: cuatro plazas de Peritos industriales o Ingenieros técnicos industriales y cinco plazas de Peritos agrícolas o Ingenieros técnicos agrícolas.

En consecuencia, este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto aprobar las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Generales

1.1. El concurso oposición se regirá por las bases establecidas en la presente Orden y las pruebas selectivas se ajustarán a lo dispuesto por la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio).

1.2. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellos y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitido en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español.
 b) Tener cumplidos dieciocho años el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
 c) Haber cursado los estudios necesarios para la obtención del título de Perito agrícola o Ingeniero técnico en Hortofruticultura y Jardinería o en Explotaciones Agropecuarias y Perito industrial o Ingeniero técnico industrial.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario ni fallo del Tribunal de Honor, del servicio del Estado, de sus Organismos autónomos o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las debidas funciones, debiendo acreditarse mediante certificación médica.

f) En caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentos del Servicio Social.

3. Instancias

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en el concurso-oposición dirigirán la correspondiente solicitud al Subsecretario de Comercio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en el apartado 2 y que se comprometen, en su caso, a prestar el juramento a que se refiere el párrafo c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.